

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160456**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U160456** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LICENCIADA MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 7 de diciembre de 2016 se emitió el Fallo de la Licitación **LA-019GYR047-E42-2016**, resultando adjudicada la partida 413, claves 010 000 5238 00 06 y 010 000 5238 00 00, a la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.

En la evaluación económica de la partida en comento, se consideró el precio máximo de referencia de \$3,610.00 (Tres mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) establecido en la convocatoria en el anexo 1 en la presentación de 600 (Seiscientos) U.I., resultando un precio por unidad internacional de \$6.01 (Seis pesos 01/100 M.N.).

II.- El 28 de diciembre de 2016 mediante oficio 09538461/CFD/12363 se hace del conocimiento del Órgano Interno de Control que se detectó un error en la evaluación económica de la partida 413, claves 010 000 5238 00 00 y 010 000 5238 00 06, solicitando su intervención para que dictara las directrices a seguir para realizar la corrección aritmética, toda vez que el criterio para determinar el precio por unidad internacional (U.I.), que sirvió como base para la evaluación económica, se estableció considerando la presentación del frasco con 600 U.I., al precio máximo de referencia (PMR) establecido en la convocatoria de \$3,610.00 (Tres mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), resultando el precio unitario por U.I. de \$6.01 (Seis pesos 01/100 M.N.).

Sin embargo para el cálculo del precio de la U.I. se debió considerar el PMR de \$3,610.00 (Tres mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), en la presentación de 500 U.I., para así determinar el precio unitario por U.I., de \$7.22 (Siete pesos 22/100 M.N.), y al restar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante de 0.07%, se obtiene el precio unitario de \$7.21 por U.I., precio que deberá de considerarse en las presentaciones de 500 y 600 U.I.

III.- Mediante oficio No. 00641/30.15/227/2017 el 13 de enero de 2017, el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, hace del conocimiento del Instituto el inicio de la intervención de oficio de la licitación que nos ocupa, solicitando a la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., manifieste lo que a su interés convenga, respecto de expediente IN-002/2017.

IV.- Con fecha 25 de enero de 2017, el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control con oficio 00641/30.15/391/2017, acuerda que de conformidad con lo manifestado por el área requirente, bajo la estricta responsabilidad del Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, de la

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160456**

Coordinación de Control de Abasto de la Unidad de Administración, determinó no decretar la suspensión del procedimiento licitatorio número **LA-019GYR047-E42-2016**, específicamente para la partida 413 claves 010 000 5238 00 06 y 010 000 5238 00 00 y de los actos que de él deriven.

**V.-** El 2 de febrero de 2017 a través de oficio 00641/30.15/697/2017 el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, emite las directrices para subsanar la corrección aritmética, ordenando realizar un nuevo acto de fallo.

**VI.-** Con fecha 10 de febrero de 2017, en acatamiento a lo resuelto por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Rectificación de Fallo del procedimiento de licitación **LA-019GYR047-E42-2016**, señalando que el precio para la presentación del frasco de 600 (Seiscientos) U.I. es de \$4,326.00 (Cuatro mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) considerando el precio unitario por U.I. de \$7.21 (Siete pesos 21/100 M.N.), con la finalidad de mantener una correcta aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y junta de aclaraciones, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**VII.-** En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**VIII.-** En los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del Contrato Primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron las características, especificaciones y alcance de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

**IX.-** Por lo antes expuesto, una vez que ha sido resuelto el expediente **IN-002/2017**, se ha levantado la suspensión decretada por el Órgano Interno de Control y se ha llevado a cabo la rectificación del fallo de la convocatoria de la licitación en comento, se procede a la formalización del presente instrumento jurídico, de conformidad con las siguientes:

## **DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**I.1.-** Mediante oficio número 09538461/1CFD/1205 de fecha 14 de febrero de 2017, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000010060-2017, emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160456**

la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 27 de enero de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**II.1.-** Está en condiciones de continuar ofertando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el Contrato Primigenio sin modificar los términos y condiciones acordados.

**III.-** Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos Representantes Legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el Anexo 1 (uno) “Características técnicas y cantidades totales de los bienes” del Contrato **U160456**, respecto del precio unitario de los bienes contenidos en dicho Anexo, de acuerdo al documento que se agrega a este instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)** y en consecuencia, modificar el importe mínimo y máximo establecidos en dicho instrumento jurídico, para quedar de la siguiente forma:

<b>Importe mínimo sin I.V.A.</b>	<b>Importe máximo sin I.V.A.</b>
\$37,566,984.00 (Treinta y siete millones quinientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	\$93,917,460.00 (Noventa y tres millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** convienen en que los precios unitarios de las claves 010 000 5238 00 06 y 010 000 5238 00 00 serán aplicables durante la vigencia del contrato principal.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160456**

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **24 de febrero de 2017**, en seis tantos, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO  
ZARIÑANA**  
Representante Legal

**“EL PROVEEDOR”  
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS,  
S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL  
CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
  
ELACT/COFV/AMM/LRSP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160456**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

Y

SWITZERLAND

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 14 FEB 2017 ★

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017

Oficio No. 09538461/1CFD/1205

Licenciado

**CARLOS OMAR FLORES VÁZQUEZ**

Titular de la División de Contratos

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número 00641/30.15/697/2017, emitida por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS dentro del expediente de intervención de oficio número **IN-002/2017**, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E42-2016**, específicamente para la partida 413 clave 010 000 5238 00 00 y 010 000 5238 00 06 "FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE".

Acompaño acta de reposición de fallo, para que en base a lo ordenado por el Órgano Interno de Control, se realice la rectificación del precio e importe adjudicado en los contratos U160456, U160457 y U160458, adjudicados a la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

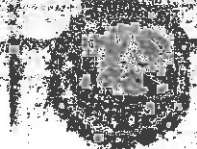
Dice:

CONTRATO	PARTIDA	SPD	GEN	ESP	DIF	UAE	LIQUANTE	PRECIO TOTAL	PRECIO POR ML	PRECIO NETO POR ML	PRECIO NETO POR PRESENTACION COMPLETA	ASIGNA TOTAL MANEJO	IMPORTE TOTAL MANEJO	PRESENTACION
U160456	413	010	000	5238	00	06	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,610.00	6.01	0.07	6.00	21,710	78,156,000.00	600 U.I.
U160457	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,610.00	6.01	0.07	6.00	14,329	42,987,000.00	500 U.I.
U160458	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,610.00	6.01	0.07	6.00	7,381	22,143,000.00	500 U.I.

Debe Decir:

CONTRATO	PARTIDA	SPD	GEN	ESP	DIF	UAE	LIQUANTE	PRECIO TOTAL	PRECIO POR ML	PRECIO NETO POR ML	PRECIO NETO POR PRESENTACION COMPLETA	ASIGNA TOTAL MANEJO	IMPORTE TOTAL MANEJO	IMPORTE TOTAL IMPORTE	PRESENTACION
U160456	413	010	000	5238	00	06	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,610.00	7.22	0.07	7.21	21,710	93,917,460.00	37,566,984.00	600 U.I.
U160457	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,610.00	7.22	0.07	7.21	14,329	51,656,045.00	20,663,860.00	500 U.I.
U160458	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,610.00	7.22	0.07	7.21	7,381	26,608,505.00	10,645,565.00	500 U.I.





Lo anterior con fundamento a lo establecido en el último párrafo del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*En los casos en que existan contratos derivados de los actos declarados nulos, dichos acuerdos serán válidos y exigibles hasta en tanto se da cumplimiento a la resolución, pero será necesario terminarlos anticipadamente cuando la reposición de actos implique que debe adjudicarse a un licitante diverso.*

Situación que no aconteciere ya que no cambia el proveedor adjudicado y se requiere que los contratos originalmente adjudicados continúen vigentes considerando éstos el importe adjudicado derivado de la rectificación de fallo.

Por lo anterior y toda vez que en el fallo de fecha 7 de diciembre se considero el precio con descuento de \$6.00 UI, y derivado de la rectificación realizada el precio unitario correspondiente a \$7.21 UI con descuento, este deberá de considerarse con retroactividad para que los bienes reentregados se hagan al precio que se estipulo en la rectificación de fallo que se llevo a cabo el 10 de febrero de 2017.

Se remite dictamen presupuestal previo.

Sin más por el momento, hago propicia la posición para el fin de un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular

Ing. Fermín Benítez Giron

- Con copia
- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
  - Lic. María del Pilar Guerra Cordero Titular de la Coordinación de Contratación de Bienes y Servicios
  - Lic. María Guadalupe Sereno Titular de la Coordinación de Bienes y Servicios

(Copias elaboradas por el SICE)

FBC/AEL



Y



ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E42-2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, COMPRA CONSOLIDADA 2017, ESPECÍFICAMENTE PARA LA PARTIDA 413 CLAVE 010 000 5238 00 00 Y 010 000 5238 00 06, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0064130.151697/2017, EMITIDA POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INTERVENCIÓN NÚMERO IN-002/2017."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, ESPECÍFICAMENTE PARA LA PARTIDA 413 CLAVE 010 000 5238 00 00 Y 010 000 5238 00 06, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0064130.151697/2017, EMITIDA POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INTERVENCIÓN NÚMERO IN-002/2017, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), 38 DE SU REGLAMENTO, Y LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3.6, 4 Y 5 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.-

ANTECEDENTES

CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2016 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN CITADA AL RUBRO, EN EL QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LA PARTIDA 413 CLAVE 010 000 5238 00 00 Y 010 000 5238 00 06, RESULTO ADJUDICADA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PARTIDA EN COMENTO, SE CONSIDERÓ EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE \$3,610.00 ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN EL ANEXO 1 EN LA PRESENTACIÓN DE 600 U.I., RESULTANDO UN PRECIO POR UNIDAD INTERNACIONAL DE \$6.01, QUE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ LA CONVERSIÓN AL PRECIO POR FRASCO CONFORME A LA PRESENTACIÓN OFERTADA PARA LAS ZONA 1, 2, 3 Y 4, EN TÉRMINOS DE LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE OFERTA	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD INTERNACIONAL	PRECIO POR FRASCO	PRECIO POR UNIDAD INTERNACIONAL	PRECIO POR FRASCO	PRECIO POR UNIDAD INTERNACIONAL	PRECIO POR FRASCO	PRECIO POR UNIDAD INTERNACIONAL	PRECIO POR FRASCO	PRECIO POR UNIDAD INTERNACIONAL	PRECIO POR FRASCO
1	413 010 000 5238 00 06	06	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,610.00	6.01	0.07	6.00	3,600.00	21,710	78,156,000.00	600 U.I.
2	413 010 000 5238 00 00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,610.00	6.01	0.07	6.00	3,000.00	14,329	42,987,000.00	500 U.I.
3	413 010 000 5238 00 00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,610.00	6.01	0.07	6.00	3,000.00	7,381	22,143,000.00	500 U.I.
4	413 010 000 5238 00 00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,610.00	6.01	0.07	6.00	3,000.00	3,805	11,415,000.00	500 U.I.
										154,701,000.00	

*[Handwritten signatures and initials]*



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 MEDIANTE OFICIO 0853846111CFD/12963 SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE SE DETECTÓ UN ERROR EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PARTIDA 413 CLAVES 010 000 5238 00 00 Y 010 000 5238 00 00, SOLICITANDO SU INTERVENCIÓN PARA QUE DICTE LAS DIRECTRICES A SEGUIR PARA REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA, TODA VEZ QUE EL IMPORTE ADJUDICADO DICE \$154,701,000.00 DEBIENDO DECIR \$185,899,035.00.

MEDIANTE OFICIO NO. 006100-1072/2017 EL 13 DE ENERO DE 2017, EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO EL INICIO DE LA INTERVENCIÓN DE OFICIO DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, SOLICITANDO A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA, RESPECTO DE EXPEDIENTE N.º 002/2017, SOLICITANDO A LA CONVOCANTE INFORME A ESA AUTORIDAD SI DE DECRETARSE LA SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Y DE LOS ACTOS QUE DE ELLA DERIVEN ESPECÍFICAMENTE DE LA PARTIDA 413 CLAVE 010 000 5238 00 00 Y 010 000 5238 00 00 SE CUSARÁ PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL, O SE CONTRAVENDRÁN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO.

CON FECHA 25 DE ENERO DE 2017, EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON OFICIO 006412801530/2017, ACUERDA QUE DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO POR EL ÁREA REQUERENTE, BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, DETERMINA NO DECRETAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO 041107/017/2016 ESPECÍFICAMENTE PARA LA PARTIDA 413 CLAVE 010 000 5238 00 00 Y 010 000 5238 00 00 Y DE LOS ACTOS QUE DE EL DERIVEN.

EL 8 DE FEBRERO DE 2017 A TRAVÉS DE OFICIO 00641130-1589/2017 EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EMITE LAS DIRECTRICES PARA SUBSANAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA, TODA VEZ QUE EL IMPORTE ADJUDICADO DEBE DECIR \$185,899,035.00.

A CONTINUACIÓN SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, LA RECTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA.

FALLO

- I. RELACIÓN DE LEGITIMOS CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.
- a. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.
- b. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA PARTIDA PAREDA 413 CLAVE 010 000 5238 00 00 Y 010 000 5238 00 00 "FACTOR IX SOLUCIÓN INEVITABLE" NO SE CUENTA CON PROPOSICIONES DE SECHAD AS LEGAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE.

II. RELACIÓN DE LEGITIMOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES PORQUE CUMPIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOBECITADOS.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Dirección de Administración,  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos



MÉXICO

GOBIERNO FEDERAL

De conformidad con lo establecido en la convocatoria y junta de aclaraciones que a la letra dice:

**PARA LA CANCELACIÓN DE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR ZONA LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO 4C ZONAS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES MÍNIMAS EN EL ANEXO 4D REQUERIMIENTO.**

**SE PODRÁN OFERTAR LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES, SIN EMBARGO SOLO SERÁ ADJUDICADA EL 100% DE LA NECESIDAD A UNA SOLA PRESENTACIÓN POR ZONA, REALIZANDO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA POR UI.**

Por tanto se invita a los proveedores de la industria GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. para la partida 413 clave 010 000 5230 00 06 y 010 000 5236 00 00, oferta para la Zona 1, presentación de 600 U.I. en las Zonas 2, 3 y 4 en presentación de 300 U.I., considerando el P.M.R. de \$3,610.00 en términos de lo establecido en el Anexo 1 de la convocatoria de mérito y junta de aclaraciones.

Por lo tanto se invita a presentar el precio de la unidad internacional (U.I.) para la presentación de 300 U.I., esto se considera de la siguiente forma:

$$\$3,610.00 \times 0.0000 = \$7.22 \text{ (costo unitario por U.I.)}$$

Al precio unitario de \$7.22, se le suma el porcentaje de descuento ofertado por el licitante que es del 0.07% para obtener el precio unitario de \$7.21 por unidad internacional.

Por lo que el precio del frasco de presentación de 300 U.I. es de \$2,163.00 y el precio para la presentación del frasco de 600 U.I. es de \$4,326.00, considerando el precio unitario por U.I. de \$7.21 con la finalidad de aplicar la fórmula de selección de los oferentes en la convocatoria y junta de aclaraciones, resultando los adjudicatarios siguientes:

**CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA**

Presentación	Cantidad	Presentación	Cantidad	Presentación	Cantidad	Presentación	Cantidad	Presentación	Cantidad	Presentación	Cantidad	Presentación	Cantidad	Presentación	Cantidad	Presentación	Cantidad	Presentación	Cantidad		
FRASCO	300	FRASCO	300	FRASCO	300	FRASCO	300	FRASCO	300	FRASCO	300	FRASCO	300	FRASCO	300	FRASCO	300	FRASCO	300	FRASCO	300
FRASCO	600	FRASCO	600	FRASCO	600	FRASCO	600	FRASCO	600	FRASCO	600	FRASCO	600	FRASCO	600	FRASCO	600	FRASCO	600	FRASCO	600

Handwritten signature and initials.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y EL NÚMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPOSICIONES SIGUIENTES, RESULTANDO SOLVENTES, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO 1 (REQUERIMIENTO):

ZONA	PARTIDA	PRO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA
1	413	010	000	5238	00	06	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	BERININ P
1	413	010	000	5238	00	06	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	IMMUNINE
2	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALPHANINE
2	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	OCTANINE F
2	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	OCTANINE F
2	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	KEDRIFIX
2	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	BETAFACT
2	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	REPLENINE-VF
2	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALPHANINE
3	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	OCTANINE F
3	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	OCTANINE F
3	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	KEDRIFIX
3	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	BETAFACT
3	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	REPLENINE-VF
4	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALPHANINE
4	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	OCTANINE F
4	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	OCTANINE F
4	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	KEDRIFIX
4	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	BETAFACT
4	413	010	000	5238	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	REPLENINE-VF

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACION DE LA PARTIDA, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL LICITANTE.

LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, OFERTANDO LOS PRECIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ES EL SIGUIENTE:

Handwritten signature/initials.







<p>NOMBRE INGRAMAR BENITEZ GIRÓN</p>	<p>CARGO TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p>FIRMA </p>
--	--	-------------------

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY, Y DE ACUERDO A CADA UNA DE SUS FRACCIÓNES EL NOMBRE Y CARGO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUERON: EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA VASALTO, EL DR. ROBERTO A. DE MÚCHA-MACÍAS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y LA LIC. JAVIERA RAMÓN MONTES DE OCA, CHORRO, INGENIERO DE LA DIVISION DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO, ASÍ MISMO SE SENALA QUE EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE ABASTO, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA VALADA POR EL ING. FERMIN BENITEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.

POR TRÁMITE DE UNA COMUNICACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY, ESTA NOTIFICACIÓN SE DA A LOS EFECTOS DE COMPRAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx) EL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUIR LA NOTIFICACIÓN POR LA QUE SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4° PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 295, COLONIA ROMANA NORTE, DEL ESTADO DE GUAHUATEMOC, CÓDIGO POSTAL 500000, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS Y SE FIRARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TERMINANO MENOR A LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES.

DESPUES DE COMPLETAR LA AL PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017.  
ESTA ACTA CON SU CONTENIDO SE FIRARÁ PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASISTENTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

SERVIDORES PÚBLICOS

<p>INGRAMAR BENITEZ GIRÓN</p>	<p>TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.</p>	<p></p>
-------------------------------	---	---------





CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁN ACUDIR EL 24 DE FEBRERO DEL 2017, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, NO GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

PARA LAS ENTIDADES PARTICIPANTES SE ADJUNTA CUADRO "ANEXO 5 CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

ASIMISMO, DEBERÁ DE ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. A FAVOR DEL INSTITUTO.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, CON ESTA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, SE SEÑALA EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE NOTIFICA EL FALLO, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, SE SEÑALA QUE ESTE FALLO ES EMITIDO POR EL ING. FERMIN BENÍTEZ GIRÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.

*[Handwritten signatures and initials]*



C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS.	
NO HUBO ASISTENCIA	EN REPRESENTACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO	
LIC. MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ SUAZO	REPRESENTANTE DEL ISSSTE	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ	
---------------------------	--

FIN DEL ACTA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160456**

**ANEXO 2**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

f

ALL INFORMATION CONTAINED  
HEREIN IS UNCLASSIFIED  
DATE 08-14-2010 BY 60322 UCBAW/STP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000010060-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 354 RECIBIDO EL 26/01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 27/01/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,659,454,488.99  
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 018101 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	531,131.1	10,439.0	0.0	0.0	0.0	2,004,676.2	2,004,676.2	2,004,676.2	2,003,863.0	1,789,753.6	1,310,439.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00



Clevo: 6170-009-001

1794

SIN TERCIO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U160456**

### **ANEXO 3**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SHIRAZ



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:  
FECHA: 13/02/20  
HORA: 05:33:27 P.M.

No. CONTRATO: UI60456  
No. REQUISICION: 09900100320160070  
ANEJO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GFE -061004-F65  
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION


=====

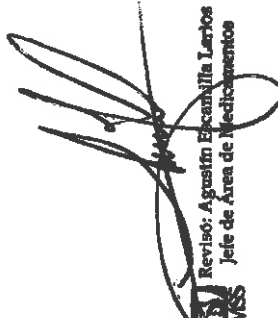
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 5238 00 06	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASC O AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTO R IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO A MPULA Y DILUYENTE. Marca: BERLININ P Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: CBE -961029-P08 Marca: IMMUNINE Procedencia: AUSTRIA RFC Fabricante: BME -141020-VB6	8,684	21,710	\$4,326.00	0%	\$0.00	\$4,326.00	\$37,566,984.00	\$93,917,460.00

COBERTURA :  
098001150900 21,710

IMPORTE DEL CONTRATO: \$37,566,984.00  
FIANZA REQUERIDA: \$9,917,460.00

IMPORTE CON LETRA:  
MÍNIMO : TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.  
MÁXIMO : NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

  
Manuel A. Salgado Terresgüti  
Jefe de Área de Medicamentos

  
Agustín Escamilla Larios  
Jefe de Área de Medicamentos

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION  
ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED  
DATE 08/14/01 BY 60322 UCBAW/STP